



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DAD/DICION/DAF/LE/IIIs.

PUENTE ALTO

20 OCT 2016

Ex. N° 1612 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** 1. Solicitud Ticket 1763423, de fecha 26.01.2016, presentada por Doña Catalina Torres González, Cédula de Identidad N° 9.360.748-1 y los antecedentes que adjunta.

2. Decreto Ex. N° 1679 del 22.11.2010.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

4. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

5. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 103 de la unidad de Rentas Municipales.

**DECRETO**

**CADÚQUESE**, el siguiente permiso precario de **Kiosco** a la persona que se singulariza a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Ubicación
Sara Guerrero Valenzuela	11.369.190-5	2300501	Platabanda Sur de Av. Las Nieves esquina pasaje Don Mateo.

**ELIMINÉSE** el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

**DEJÉSE** sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona antes singularizada.

**Y A LA VEZ,**

**AUTORIZÁSE** el otorgamiento del siguiente permiso precario de **Kiosco**, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

<b>Nombre:</b>	Catalina Torres González
<b>C. Identidad:</b>	9.360.748-1
<b>Giro:</b>	Diarios, Revistas, Bebidas, Confitos, Helados y raspes
<b>BNUP</b>	3 metros cuadrados
<b>Ubicación</b>	Platabanda Sur de Av. Las Nieves esquina pasaje Don Mateo.

**OTÓRGUESE** a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese \*



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
ALCALDE \*  
PUENTE ALTO  
CHRISTIAN GORE ESCALANTE  
ALCALDE (S)